

Proceso: Administrativo y Financiero		ACTA No. 7					
DIRECCIÓN SECCIONAL DE BUENAVENTURA							
PERIODO EVALUADO: JULIO DE 2025		FECHA VISITA: 30/07/2025		CONTRATO N. 00-159-2022			
FECHA SEGUIMIENTO: 1/08/2025				CONTRATISTA: U.T. NUEVA LOGÍSTICA			
N.ÚMERO DE INCUMPLIDA DE CONFORMIDAD CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS TÉCNICOS		DESCRIPCIÓN DEL HECHIZO		ACCIÓN DE MEMORIAMIENTO		ACCIÓN CORRECTIVA/IMPLEMENTACIÓN	
OBSERVACIONES							
17. FALTANTES EN RECONTOS DE ALMACENAMIENTO CONTRATADOS POR LA DIAN. PARÁGRFO 2º. En caso de hurto de mercancías, el recinto de almacenamiento, una vez enterado del hecho, deberá denunciarlo inmediatamente ante la autoridad competente y remitir copia al Director Seccional de jurisdicción, quien ordenará la suspensión del pago de los costos de almacenamiento de la mercancía amparada mediante los documentos de ingreso afectados, hasta tanto el recinto de almacenamiento efectúe el inventario físico y determine la cantidad y valor del faltante real.		Durante los últimos tres meses se han reportado cinco casos de faltantes de mercancía bajo custodia de la UTNL. En mayo y junio se solicitó al contratista que presentara evidencia del avance de las denuncias penales correspondientes, junto con los soportes respectivos. Sin embargo, dicha documentación no fue entregada, únicamente se nos informó de manera verbal que los procesos se encuentran en trámite ante la oficina jurídica de la UTNL.		30/06/2025		Las denuncias por faltantes de mercancía deberán ser formuladas de manera oportuna ante la autoridad competente en todos los casos en que se presenten. Y se deberá remitir copia de las mismas al Director Seccional, conforme a lo establecido en la normativa vigente. Adicionalmente, se recomienda que la Oficina Jurídica de la U.T. elabore un informe detallado sobre las denuncias ya radicadas, indicando el tipo y cantidad de faltantes reportados, con el fin de garantizar la trazabilidad de los casos y facilitar su seguimiento.	
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECONTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN. Literal P. Cada recinto de almacenamiento deberá contar con un protocolo de seguridad física, manejo ambiental, y manipulación de mercancías con sus respectivos procedimientos, situación que será exigible por la DIAN al momento de la suscripción del contrato, y monitoreado en cualquier momento durante su ejecución.		El Jefe de Bodega de la UTNL informó al Jefe de GIT Operación Logística que en las bodegas ubicadas en el Parque Logístico Pacífico se encuentran almacenados 5.275 litros de glifosato, con fecha de vencimiento en enero de 2027. Sin embargo, debido a las condiciones ambientales y a la naturaleza líquida del producto, se ha producido el derrame de algunos recipientes, específicamente 10 canecas de 20 litros.		30/06/2025		El Jefe de Bodega de la UTNL deberá coordinar con el Jefe de GIT de Operación Logística el proceso más adecuado para disponer del glifosato en el menor tiempo posible. Mientras tanto, el contratista deberá implementar medidas estrictas para minimizar cualquier tipo de riesgo, tanto para los funcionarios que manipulan esta sustancia —reforzando los protocolos y el uso obligatorio de los elementos de protección personal— como para el medio ambiente, evitando derrames que puedan contaminar cuerpos de agua, fauna o flora.	
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECONTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN. Literal e. Los recintos deberán contar con accesos seguros e independientes para personas y mercancías, zonas de carga y de descarga apropiadas y demarcadas, que faciliten la realización de labores simultáneas de entrega, recibo, salida de mercancías y bienes, individualización material de las mismas, para su adecuado ingreso y egreso.		El inventario total incluye 435 unidades de 20 litros, además de 380 cajas que contienen envases de distintos tamaños. Cabe destacar que la manipulación del glifosato conlleva riesgos tanto para la salud humana como para el medio ambiente.		31/07/2025		Mediante Oficio No. 135257/500 – 0690 del 24 de julio, el Jefe de GIT Operación Logística, y de conformidad con el oficio No. 100191444, del 16 de julio, del Supervisor del Contrato a Nivel Central, se solicitó al contratista: Primero evaluar las condiciones de todos ítem del DIM 43351101743 por tratarse de diferentes químicos. Segundo realizar el servicio de reempaque de los productos químicos identificados en condición de riesgo, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas, la durabilidad de los contenedores a utilizar y el almacenamiento adecuado conforme a la naturaleza de este tipo de mercancía. Tercero, realizar con funcionarios de la DIAN una inspección con el fin de verificar las nuevas condiciones de almacenamiento y determinar la cantidad de producto existente en comparación con la cantidad originalmente ingresada, con el objetivo de gestionar el respectivo faltante.	
5. ASPECTOS FÍSICOS Y EQUIPAMIENTO DE LOS RECONTOS DE ALMACENAMIENTO. Literal d. Deberá contar en todos los recintos de almacenamiento con sistemas mecánicos y manuales para el manejo y almacenamiento de materiales como estanterías y empaques rígidos suficientes que guarden relación directa con el peso y naturaleza de las mercancías. Para estantería, la capacidad mínima de los marcos instalados debe ser de diez (10) toneladas y por cada nivel de estantería entre cada viga, se soporte dos (2) toneladas.		Durante la visita a las bodegas principales ubicadas en P.L. del Pacífico, se observó desorganización en las áreas de almacenamiento, con una considerable cantidad de mercancía ubicada directamente sobre el piso. Según indicó la UT, esta situación obedece a varios alistamientos solicitados por la DIAN para la inspección. Adicionalmente, se está llevando a cabo el traslado de mercancías a las nuevas bodegas, especialmente de textiles y productos sobredimensionados.		30/06/2025		El Jefe de Bodega de la UTNL informó que, en varias ocasiones, la mercancía es alistada oportunamente, pero los funcionarios encargados de realizar las inspecciones no llegan a tiempo o no alcanzan a inspeccionar todo, dado el volumen o por la cantidad de ítems, lo que ocasiona que la mercancía permanezca en el piso hasta que se pueda completar la inspección. Por lo tanto, el jefe de Bodega de la UT deberá coordinar con el Jefe del GIT de Operación Logística el proceso de alistamiento e inspección, con el fin de minimizar el tiempo que la mercancía permanece en el piso.	
		En la inspección realizada a la nueva bodega P. L. El Sol, se constató que la mercancía se está almacenando directamente en el piso, utilizando estibas. A pesar del compromiso adquirido de contar con nuevas estanterías para el mes de junio, estas no han sido recibidas hasta la fecha.		30/06/2025		El Jefe de Bodega de la UTNL informó que el proceso de adquisición de las nuevas estanterías ya ha sido iniciado, y actualmente se encuentran a la espera de su llegada y posterior instalación. Se solicita que la mercancía que ingrese a las bodegas ubicadas en P.L. El Sol sea dispuesta de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico.	
				31/07/2025		Durante la visita a las nuevas bodegas en el Parque Logístico del Sol, se evidenció que aun no se han instalado las estanterías. Las mercancías trasladadas hasta el momento han sido organizadas en el piso, por DIM, en la primera bodega, la cual se encuentra prácticamente desocupada y será destinada a la instalación de las estanterías que están siendo desmontadas de la Bodega No. 8 del Parque Logístico del Pacífico.	
						Se continuará haciendo seguimiento a este requerimiento hasta que el contratista realice la adecuación de las bodegas del P.L. El Sol de conformidad con el anexo técnico del contrato.	

NARRACIÓN CONCURRENTE CON ANEXO TÉCNICO Y ESTUDIOS PREVIOS		DESCRIPCIÓN DEL HECHIZO	FECHA MALIZO	ACCIÓN DE MECANISMO	FECHA DE CUMPLIMIENTO	ACCIÓN CORRECTIVA AMENAZADA	OBSERVACIONES
IV OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA							
Numeral 1) Garantizar ininterrumpidamente la prestación del servicio objeto del contrato, los siete (7) días de la semana, las veinticuatro (24) horas del día, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.		El pasado 24 de junio se presentó una interrupción del servicio durante toda la jornada de la mañana, debido a que el acceso a la bodega ubicada en la Plataforma Logística del Pacífico fue bloqueado por un tercero. Se envió un correo solicitando confirmación sobre la disponibilidad de la bodega, y el contratista respondió que en ese momento existían inconvenientes para el ingreso, pero que estaban trabajando en su solución. Efectivamente, en horas de la tarde el acceso fue habilitado nuevamente.	30/06/2025	Se solicita al contratista realizar una revisión de los factores que ocasionaron el bloqueo de las bodegas ubicadas en la Plataforma Logística del Pacífico (PLP) y, con base en dicho análisis, implementar las medidas necesarias para evitar que esta situación se repita. Aunque dichas bodegas dejarán de operar como recintos de almacenamiento en los próximos meses, el contratista deberá garantizar todas las condiciones necesarias para su adecuado funcionamiento mientras permanezca mercadería de la entidad en dichas instalaciones.	31/07/2025	Durante el mes de julio se presentó nuevamente un bloqueo que impidió el ingreso a las bodegas de P.L. del Pacífico, afectando el desarrollo normal de las operaciones durante tres días. El jefe de bodega informó que la Gerencia de la UT Nueva Logística sostuvo conversaciones y alcanzó acuerdos con los propietarios de P.L. del Pacífico, con el fin de evitar que esta situación se repita en el futuro.	Cabe aclarar que, de conformidad con el cronograma establecido por el contratista, los recintos de almacenamiento ubicados en la P.L. del Pacífico operarán únicamente hasta el mes de agosto. En consecuencia, a partir de septiembre, se estima que el riesgo de bloqueo y la eventual interrupción del servicio quedarían, en principio, completamente mitigados.
4.1 CONDICIONES LOCATIVAS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS RECINTOS DE ALMACENAMIENTO QUE PRESTEN LOS SERVICIOS A LA DIAN.		El 10 de junio, los funcionarios del área de inspecciones informaron que el trabajo presentaba retrasos debido a la falta de montacargas operativos. El contratista explicó que algunas unidades se encontraban en mantenimiento, mientras que otras estaban averiadas.	30/06/2025	Se solicitó a la UTNL considerar la implementación de planes de contingencia, así como establecer cronogramas de mantenimiento preventivo y correctivo para estos equipos, con el fin de garantizar su disponibilidad continua y evitar afectaciones en la prestación del servicio.	31/07/2025	El jefe de Bodega de la UTNL indicó que fueron alquiladas dos máquinas de patio para apoyar los procesos de alistamiento y traslado de mercancías en las instalaciones de P.L. del Pacífico. En total, en estas instalaciones se dispone de cuatro máquinas de patio y tres máquinas de altura (pasillo). Por su parte, en las instalaciones de P.L. El Sol se cuenta con dos máquinas de patio, esto considerando que la mercadería se está ubicando en el piso mientras las estanterías son instaladas.	

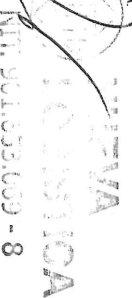
Por la DIAN:


Nombre: **JORGE SIMEONCHI NOGAMI AKL**
Director Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura (A)


Revisó: **JAVIER ANDRADE**
Jefe GIT Operación Logística (A)


Elaboró: **MARIA NANCY CERÓN CIAROS**
Funcionaria GIT Operación Logística


Nombre: **DIEGO ALEXANDER GÓMEZ OCHOA**
Cargo: Jefe de Bodega - Unión Temporal Nueva Logística (A)


NIT. 901.053.609 - 8